

## **INFORME ESPECIAL DE AUDITOR INDEPENDIENTE**

Señores Presidente y Directores de  
CLADAN S.A.

**CUIT N° 30-70794361-7**

Domicilio legal : Cuba 4486 4° piso  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

En mi carácter de Contador Público independiente, a su pedido, para ser presentada ante la Comisión Nacional de Valores, en lo que es materia de mi competencia, he revisado la información detallada en el apartado siguiente.

### **Información examinada**

He revisado la información preparada por Cladan S.A. (en adelante la "Sociedad"), contenida en el Anexo adjunto (XII Información Contable), el que he inicialado con propósitos de identificación. Dicha información se encuentra incluida en el Prospecto de Programa de Obligaciones Negociables emitido por la Sociedad de fecha 30 de noviembre de 2020 (en adelante, el "Prospecto").

### **Responsabilidad de la dirección en relación con la información examinada**

El Directorio de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de la información objeto de examen contenida en el Anexo adjunto y en el Prospecto, en cumplimiento del artículo 37, inciso a) del Capítulo V, Tít. II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013).

### **Responsabilidad del Contador Público**

Mi tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre otros servicios relacionados establecidas en la sección VII.C. de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para la emisión de informes especiales y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos previstos en la mencionada norma, los cuales considere necesarios para emitir el presente informe especial. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique mi tarea.

Los procedimientos detallados a continuación, han sido aplicados sobre los registros y documentación que me fue suministrada por la Sociedad. Mi tarea se basó en que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

El alcance de estos procedimientos es inferior al de una auditoría a encargo de aseguramiento. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría o seguridad en relación a



la información mencionada anteriormente. Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a) Como auditor externo independiente de la Sociedad, he efectuado:
- (i) Un examen de los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo del 2020, sobre el cual emití mi informe de auditor independiente el 14 de julio de 2020
  - (ii) Un examen de los estados financieros de la Sociedad intermedios correspondientes al periodo de tres meses finalizado el 30 de junio de 2020, sobre el cual emití mi informe de auditor independiente el 21 de septiembre de 2020.
- b) El Contador Público Dr. Jose Maria Ibarra, como auditor externo independiente de la Sociedad, ha efectuado:
- (i) Un examen de los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2018, sobre el cual se emitió un informe de auditor independiente el 25 de julio de 2018.
  - (ii) Un examen de los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2019, sobre el cual se emitió un informe de auditor independiente el 25 de julio de 2019.
- c) Adicionalmente a los trabajos de auditoría o revisión de los estados financieros detallados en el apartado a) de este capítulo nuestra tarea sobre el Anexo consistió en:
- (i) Verificar que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de mayo de 2019, cuya acta se encuentra transcrita en los folios 28 al 36 inclusive del libro copiado Acta de Asambleas de la Sociedad N° 1, rubricado con fecha 18 de julio de 2002, por Inspeccion General de Justicia, haya aprobado:
    - La creación del programa global de emisión de obligaciones negociables, no convertibles en acciones, bajo el régimen especial de sociedades consideradas pequeñas y medianas empresas por hasta un monto de \$ 900.000.000 (novecientos millones de pesos), en los términos de la Ley N° 23.576 (Ley de Obligaciones Negociables);
    - El destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables;
    - La delegación en el Directorio de la Sociedad de las facultades para determinar las condiciones de la emisión individual de las Obligaciones Negociables, de conformidad con lo establecido por el Art. 9 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576 y modificatorias;
    - La autorización al Directorio de la Sociedad para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad



designados en los términos del Art. 270 de la Ley N° 19.550, o en quien ellos consideren conveniente, el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior.

- (ii) Verificar que el acta de Directorio N° 92 celebrada con fecha 21 de septiembre de 2020, la cual se encuentra transcrita en los folios N° 120 a 122 inclusive en el libro copiador de Actas de Directorio N° 1 de la Sociedad, rubricado con fecha 18 de julio de 2002 por Inspección General de Justicia, surja la aprobación de:

- Subdelegación de facultades en ciertos directores y gerentes de primera línea de la Sociedad.

- d) Para cada una de las referencias indicadas, se aplicaron los siguientes procedimientos:

- (i) Verificar que la información contable del Anexo adjunto a la presente surja de los estados contables financieros anuales finalizados al 31 de marzo de 2018, 31 de marzo de 2019 y 31 de marzo de 2020 y de los estados contables financieros intermedios finalizados al 30 de junio de 2020, sobre los cuales emiti mi informes de auditor independiente con fecha 25 de julio de 2018, 25 de julio de 2019, 14 de julio de 2020 y 21 de septiembre de 2020 .
- (ii) Verificar que los indicadores financieros hayan sido calculados de la forma indicada en el Anexo adjunto, a partir de las cifras de los estados financieros a los que corresponden y efectuar las correspondientes comprobaciones aritméticas.
- (iii) Efectuar comprobaciones aritméticas de sumatorias algebraicas y porcentajes.

### **Manifestación profesional**

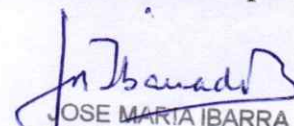
En base al trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el capítulo precedente, en lo que es materia de nuestra competencia estamos en condiciones de manifestar que:

- a) El Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad de fecha 20 de mayo de 2019 aprobó los puntos señalados precedentemente;
- b) El Acta de Directorio de la Sociedad de fecha 21 de septiembre de 2020 aprobó los puntos señalados precedentemente;
- c) La información identificada en el Anexo adjunto (XII Información Contable) se corresponde a los estados financieros de la Sociedad a los que hace referencia y que los indicadores financieros han sido correctamente calculados.

### **Propósito y usuarios de este informe**

El presente informe especial se emite para uso exclusivo de la Sociedad en el marco de la emisión individual de Obligaciones Negociables y por lo tanto, no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de enero de 2021

  
JOSE MARIA IBARRA  
CONTADOR PUBLICO NACIONAL U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A.  
Tomo 124 - Folio 183

## ANEXO

### XII. INFORMACIÓN CONTABLE

*A continuación se presenta cierta información contable y financiera resumida de la Compañía expuesta en forma comparativa por los últimos tres ejercicios anuales y el último ejercicio intermedio trimestral. Las comparaciones y variaciones se harán sobre los estados contables auditados presentados en las normas contables vigentes de cada momento. Al 31 de marzo de 2020, 2019 y 2018, y al 30 de junio de 2020 (período intermedio trimestral) la información es expresada según Normas contables profesionales vigentes en Argentina.*

1) El ejercicio social de la Sociedad cierra el 31 de marzo de cada año.

#### 2) Síntesis de resultados:

|                                                | 30/06/2020     | 31/03/2020       | 31/03/2019*      | 31/03/2018     |
|------------------------------------------------|----------------|------------------|------------------|----------------|
| - Ventas.                                      | 574.798.548,16 | 1.889.387.318,87 | 1.703.176.909,78 | 557.631.950,80 |
| - Resultado operativo.                         | 163.284.251,01 | 305.608.489,66   | 427.112.948,72   | 148.415.258,32 |
| - Resultado después de resultados financieros. | 92.221.500,28  | 37.916.384,03    | 69.212.854,06    | 40.294.608,74  |
| - Resultado neto.                              | 65.977.876,28  | 25.665.375,03    | 8.500.690,42     | 36.674.300,99  |
|                                                |                |                  |                  |                |

#### 3) Síntesis de situación patrimonial:

|                          | 30/06/2020       | 31/03/2020     | 31/03/2019*      | 31/03/2018     |
|--------------------------|------------------|----------------|------------------|----------------|
| - Activos.               | 1.146.422.809,83 | 947.427.552,15 | 1.028.860.574,04 | 404.814.256,75 |
| - Pasivos.               | 686.070.184,08   | 572.907.411,22 | 671.312.482,75   | 285.227.278,83 |
| - Resultados acumulados. | 367.634.955,35   | 286.217.035,09 | 268.256.954,23   | 95.371.100,54  |
| - Patrimonio Neto.       | 460.352.625,75   | 374.520.140,93 | 357.548.091,31   | 119.586.977,92 |
|                          |                  |                |                  |                |

\* Los datos de 2019 están ajustados según inflación al cierre del último balance

Los Estados Contables se encuentran cargados en la Autopista de Información Financiera ("AIF") de la CNV, conforme surge del siguiente detalle:

- Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2018:  
ID 2692632

- Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2019: ID 2695308
- Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2020: ID 2695313
- Estados Contables correspondientes al periodo intermedio de tres meses finalizado el 30 de junio de 2020 ID 2698276

**4) Estado de Capitalizacion y Endeudamiento al 30 de junio de 2020**

- a) El capital social esta totalmente suscrito e integrado al 30 de junio de 2020. Hay aportes a capitalizar por \$ 8.385.431,42
- b) El estado de endeudamiento corresponde a deudas bancarias sin garantías reales, sino que están garantizadas con avales de los socios

  
JOSE MARIA IBARRA  
CONTADOR PUBLICO NACIONAL U.S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A.  
Tomo 124 - Folio 183



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de enero de 2021

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 04/01/2021 referida a Varios perteneciente a CLADAN S.A. S.A. CUIT 30-70794361-7 con domicilio en CUBA 4486 P°/D° 4°, C.A.B.A., intervenida por el Dr. JOSE MARIA IBARRA. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado  
Dr. JOSE MARIA IBARRA  
Contador Público (U.B.A.)  
CPCECABA T° 124 F° 183



*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a [www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm](http://www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm) declarando el siguiente código: mn3amgh*

Legalización N° 807938

